Municipalidad
de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A
PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR

DECRETO (E) Nº 38

CHILLAN VIEJO, 11 de enero de 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A (E) Nº 266 del 05.03.2010, que delega función Jefe DAEM Reemplazante.

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº927235841 de fecha 11-01-2011, presentada por Sr(a). **PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR**, por 7 días, emitida por el Doctor(a) **JULIO SALAS CARCAMO.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº927235841, de fecha 11-01-2011, de Sr(a).**PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR**, Cédula de Identidad Nº 15.757.233-4, EDUCADORA DE PARVULOS JARDINES, por 7 días a contar del 11/01/2011 al 17/01/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / lqa
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Escuela, Interesado, DAEM